Asunción, 3 de Mayo de 2016

NOTA PR/DBS Nº 317 /2016

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 305890**, **ID 303.056,** correspondiente a la **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N° 07/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL I.P.S. – AD REFERENDUM 2016",** a fin de brindar aclaración sobre el punto consultado en la nota de reparo N° 10956/16.

Con relación al punto observado más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al punto consultado, aclaramos que en el Informe de Comisión está la cantidad de camas ofertadas por las empresas, lo mismo que en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
mrd DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia Paez
Directora

Abog. Sonia Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.